Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00115-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 20 ENE 2023

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

Por secretaria, dese cumplimento al numeral 8 del auto del 3 de mayo del 2022, que ordenó seguir adelante la ejecución.

De otro lado de acuerdo con el memorial que obra en el expediente con los anexos, se reconoce a CITI SUMMA SASE, para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía a COOPERATIVA EMPRESARIAL DE AHORRO Y CREDITO COOVITEL en el presente proceso.

Recónoce personería a SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ, como apoderada de la cesionaria en cita.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 23 ENE 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 008 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr